

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución 35/141, de 25 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a deportistas de alto nivel y alto rendimiento deportivo de Móstoles para el año 2025.

BDNS (Identif.): 819582

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819582>)

Primero. *Beneficiarios*.—Los deportistas que estén catalogados como deportista de alto nivel (DAN) o deportista de alto rendimiento (DAR), de deportes individuales y colectivos y estén empadronados en Móstoles con fecha anterior a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria con al menos 2 años de antigüedad.

Segundo. *Finalidad*.—Fomentar el deporte de alto nivel y de alto rendimiento, apoyando de manera individual a aquellos que destacan en sus diferentes modalidades deportivas por sus logros, trayectoria y ejemplo de superación y sacrificio, convirtiéndose en referentes para el deporte de base y llevando el nombre de nuestra localidad por toda la Comunidad de Madrid, el territorio nacional, Europa y el resto del mundo.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Junta de Gobierno Local (resolución 15/78, de 21 de febrero de 2023, publicada su aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo de 2023 y el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2023).

Cuarto. *Convocatoria*.—Junta de Gobierno Local (resolución 35/141, de 25 de febrero de 2025).

Quinto. *Importe*.—La cuantía total a repartir entre todos los solicitantes, que cumplan los requisitos, será de 25.000,00 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 14 de marzo de 2025.—El concejal de Deportes y Sanidad, Ángel Álvarez de la Puente.

(03/4.103/25)

